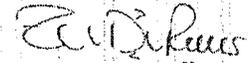


INFORME SECRETARIAL: Girardot, veinticinco (25) de enero de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MANUEL VICENTE AREVALO ROSO
DEMANDADO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA
DEL ESTADO en calidad de sucesor procesal del
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – DAS
RADICACIÓN: 25307-3333753-2015-00374-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "D" en providencia del dos (02) de septiembre del 2021, que resolvió CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia del 03 de diciembre del 2020, proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias, previa devolución de los remanentes, por concepto de pago de gastos del proceso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez